



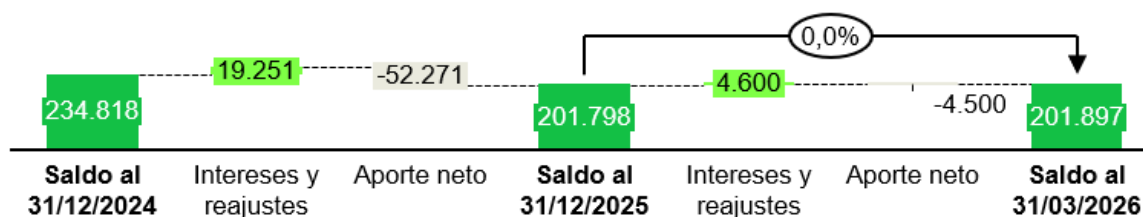
## ACHS - FONDO OPERACIONAL O DE LIBRE DISPOSICIÓN (FLD)

Fecha: marzo 2026

### OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo del Fondo Operacional es cubrir las distintas obligaciones de pago de la Achs. Dentro de las principales obligaciones se consideran pagos de pensiones, indemnizaciones, subsidios, proveedores y remuneraciones. El patrimonio del Fondo Operacional es invertido en instrumentos de renta fija como depósitos a plazo, bonos de empresas, bonos bancarios, fondos mutuos y bonos del Banco Central, y en instrumentos de renta variable como ETF, CFI y acciones. Estos instrumentos son gestionados y administrados según las políticas que dicta el Comité de Inversiones de la Achs y están alineadas con las normas de la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias.

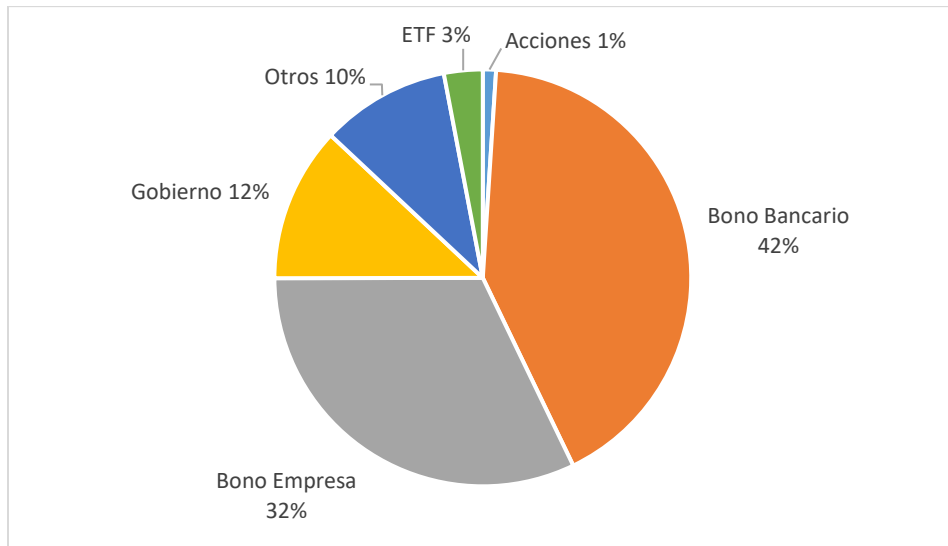
### EVOLUCION DEL PATRIMONIO ADMINISTRADO (MM\$)



### RENTABILIDAD (MM\$)

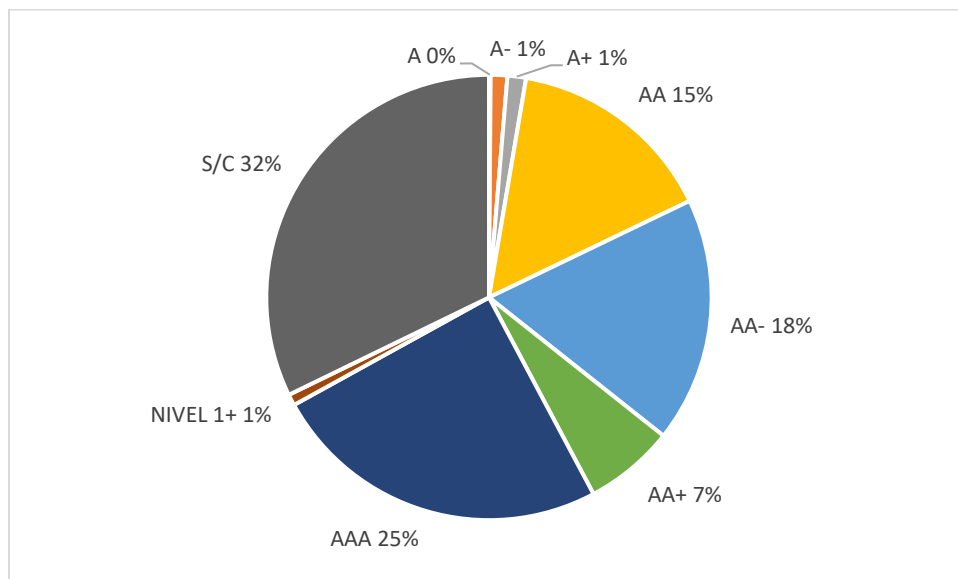
Marzo 2026 (MM\$)	Diciembre 2025 (MM\$)	Rentabilidad (%)	
		mar-26	Acum. a mar-26
201.897	201.798	0,95%	2,23%

## COMPOSICIÓN DE CARTERA



Fondo Operacional o FLD  
Fuente: Tesorería, Gerencia de Finanzas, Achs

## COMPOSICIÓN POR RIESGO EMISOR



Fondo Operacional o FLD  
Fuente: Tesorería, Gerencia de Finanzas, Achs



## NOTAS

---

El fondo podrá invertir libremente en instrumentos de renta fija y renta variable, mercado nacional e internacional, ajustándose siempre a la Política de Inversiones de Achs.

Los instrumentos de emisores de renta fija nacionales e internacionales en los que invierta el fondo deberán contar con una clasificación de riesgo A+, N-1 o superiores a éstas.

Achs asume un compromiso de profundizar su sistema de Gobierno Corporativo en forma total, el que incluye la definición de organismos claves de gobierno, su ámbito de acción y responsabilidades. Se han establecido distintos comités, tales como el Comité de inversiones y el Comité de Auditoría, ambos integrados por miembros del Directorio Achs, asesores externos y miembros de la administración.

La forma de valorización de mercado fue modificada según Circular N° 3.192 de fecha 24 de diciembre 2015 por la Superintendencia de Seguridad Social, a valorización de tasa de mercado. Que consiste en un promedio simple, de los datos que se obtienen al último día del mes al que correspondan los EEFF de las empresas LVA índices S.A. y DICTUS S.A. (Risk América) lo que se encuentra establecido en la circular N°3.183 de fecha 14 de diciembre 2015.